

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LAE/REMOG/BBM/ RGL./hmn.-

DECRETO EXENTO N° 344 /
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,
ASESORIA JURIDICA

16 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 93 de fecha 09.01.2018, de Director de Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N° 14 de fecha 05 de Enero de 2018, del Secretario Regional Ministerial (S) Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que aprueba Modificación de Convenio de fecha 28.12.2017.-
- Decreto Exento N° 4545 de fecha 06.07.2015, aprueba el Convenio de Transferencia de Diseños de Proyecto Programa Recuperación de Barrios, de fecha 08.05.2015, con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo del Maule.
- Decreto Exento N° 6997 de fecha 04.11.2015, que incorpora la Resolución Exenta N° 2050 de fecha 27.05.2015 del Sr. Director (PYT) SERVIU Región del Maule, a los vistos del Decreto Exento N° 4545 de fecha 06.07.2015.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERNADO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros Organos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas; debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.-

DECRETO:

1.-APRUÉBASE la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA, DISEÑOS DE PROYECTOS PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, de fecha 28 de Diciembre de 2017, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DEL MAULE**, representado por el Sr. Secretario Regional Ministerial don **Rodrigo Olivares Larraín**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual las partes de común acuerdo vienen en Modificar el Convenio celebrado con fecha 08 de Mayo de 2015, y aprobado mediante el Decreto Exento N° 4545 de fecha 06.07.2015 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de REEMPLAZAR LA CLAUSULA DECIMA, en la cual fija su vigencia hasta el 31 de Agosto del 2018.

2.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio de Transferencia que se aprueba.

NOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ILSE ARANDA VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO (2)
- c.c. Contabilidad.
- c.c. RR.HH.
- Archivo Asesoría Jurídica.

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes



MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA

DISEÑOS DE PROYECTOS

PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE,

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL MAULE

E

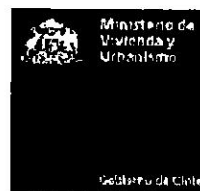
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

En Talca, a 28 días del mes de Diciembre de 2017 entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE**, en adelante SEREMI, representada por su Secretario Regional Ministerial, DON RODRIGO OLIVARES LARRAÍN chileno, cédula nacional de identidad N° 12.583.928-2, ambos domiciliados en calle 1 oriente N°1150, de la comuna de Talca; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL MAULE**, en adelante el **SERVIU**, representado según se acreditará por su Director Don OMAR GUTIERREZ MESINA, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.910.754-9, ambos domiciliados en calle 4 Norte N° 1154, comuna de Talca; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, representada según se acreditará por Alcalde don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS, Chileno, cédula nacional de identidad N° 6.127.128-7 ambos domiciliados, en calle Antonio Varas N° 466, Comuna y Ciudad de Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 8 de Mayo del año 2015 entre los comparecientes suscribieron Convenio de Transferencia para diseños de proyectos del Programa Recuperación de Barrios, **Barrio Rosita O'Higgins**, de la comuna de Cauquenes, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2050 del 27 de Mayo de 2015 del SERVIU y por Resolución Exenta N° 800 del 5 de junio de 2015 de la SEREMI, el 9 de Octubre del año 2015 entre los comparecientes suscribieron modificación al Convenio de Transferencia para diseños de proyectos del Programa Recuperación de Barrios, **Barrio Rosita O'Higgins**, de la comuna de Cauquenes, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 4469 del 28 de Octubre de 2015 del SERVIU y por Resolución Exenta N° 1886 del 27 de noviembre de 2015 de la SEREMI; el 11 de Marzo del año 2016 entre los comparecientes suscribieron modificación al Convenio de Transferencia para diseños de proyectos del Programa Recuperación de Barrios, **Barrio Rosita O'Higgins**, de la comuna de Cauquenes, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1023 del 28 de Marzo de 2016 del SERVIU y por Resolución Exenta N° 558 del 15 de abril de 2016 de la SEREMI;

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen a modificar el convenio singularizado en la cláusula primera, de la siguiente forma:

Quiero
mi barrio
Programa de
Recuperación de Barrios



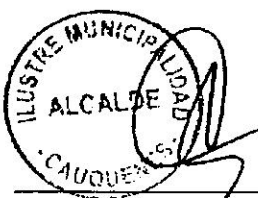
Remplácese la cláusula **DECIMA** por la siguiente:

"El presente convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto a su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá una vigencia hasta el 31 de agosto del 2018"

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula precedente.

CUARTO: Esta Modificación de Convenio se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, otro en SERVIU, dos en la SEREMI y el quinto se adjuntará como anexo al Contrato de Barrio y addendum cuando corresponda, suscrito con el Consejo Vecinal de Desarrollo.

QUINTO: La personería de Don Rodrigo Olivares Larraín como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, consta en el D.S. Nº 40 (V. y U.) de fecha 14 de Septiembre de 2017, la personería de don Omar Gutiérrez Mesina para obrar como Director del SERVIU Región del Maule, emana de lo dispuesto en Decreto TRA Nº 272/38/2015, de fecha 05 de octubre de 2015 y la personería del señor Juan Carlos Muñoz Rojas como Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que consta en Decreto Alcaldicio Nº 3399 de fecha 06 de Diciembre de 2016.


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES


OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL MAULE


RODRIGO OLIVARES LARRAÍN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE

Quiero
mi Barrio
Programa de
Recuperación de Barrios



APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DISEÑO DE PROYECTOS CON LA I.
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,
PARA EL PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN LA
INTERVENCIÓN DEL BARRIO
POBLACIÓN ROSITA O'HIGGINS DE
CAUQUENES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **14** /

Talca,

05 ENE. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. Nº 397, de 1976, (V. y U.); Lo dispuesto en el D.E. Nº 32 (V y U), de 14 de Marzo de 2017, la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución 1059 de fecha 30 de mayo de 2014 (V. y U.) que comunica resultados regionales del Concurso Barrios 2014 de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, la Resolución 301 de fecha 11 de Marzo de 2014 (V. y U.) que aprueba el Convenio de Cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que con fecha 23 de enero de 2015 se celebró Convenio de Cooperación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Rosita O'Higgins, de Cauquenes.
- c) Que con fecha 19 de marzo de 2014 se celebró Convenio de Implementación Fase I entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el para el Barrio Rosita O'Higgins, de Cauquenes.
- d) Que con fecha 08 de mayo de 2015 se celebró un Convenio de Transferencia entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el para el Barrio Rosita O'Higgins, de Cauquenes.
- e) Que con fecha 11 de marzo de 2015 se celebró una Modificación del Convenio de Transferencia entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el para el Barrio Rosita O'Higgins, de Cauquenes.
- f) Que con fecha 28 de diciembre de 2015 se celebró una Modificación del Convenio de Transferencia entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE**

CAUQUENES, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el para el Barrio Rosita O'Higgins, de Cauquenes.

RESUELVO:

Apruébese el Convenio a que se refiere el considerando f) de la presente resolución cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA

DISEÑOS DE PROYECTOS

PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE,

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL MAULE

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

En Talca, a 28 días del mes de Diciembre de 2017 entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE**, en adelante **SEREMI**, representada por su Secretario Regional Ministerial, **DON RODRIGO OLIVARES LARRAÍN** chileno, cédula nacional de identidad N° 12.583.928-2, ambos domiciliados en calle 1 oriente N°1150, de la comuna de Talca; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL MAULE**, en adelante el **SERVIU**, representado según se acreditará por su Director **Don OMAR GUTIERREZ MESINA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.910.754-9, ambos domiciliados en calle 4 Norte N° 1154, comuna de Talca; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, representada según se acreditará por Alcalde **don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, Chileno, cédula nacional de identidad N° 6.127.128-7 ambos domiciliados, en calle Antonio Varas N° 466, Comuna y Ciudad de Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 8 de Mayo del año 2015 entre los comparecientes suscribieron Convenio de Transferencia para diseños de proyectos del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Rosita O'Higgins, de la comuna de Cauquenes, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2050 del 27 de Mayo de 2015 del SERVIU y por Resolución Exenta N° 800 del 5 de junio de 2015 de la SEREMI, el 9 de Octubre del año 2015 entre los comparecientes suscribieron modificación al Convenio de Transferencia para diseños de proyectos del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Rosita O'Higgins, de la comuna de Cauquenes, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 4469 del 28 de Octubre de 2015 del SERVIU y por Resolución Exenta N° 1886 del 27 de noviembre de 2015 de la SEREMI, el 11 de Marzo del año 2016 entre los comparecientes suscribieron modificación al Convenio de Transferencia para diseños de proyectos del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Rosita O'Higgins, de la comuna de Cauquenes, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1023 del 28 de Marzo de 2016 del SERVIU y por Resolución Exenta N° 558 del 15 de abril de 2016 de la SEREMI;

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen a modificar el convenio singularizado en la cláusula primera, de la siguiente forma:

Remplácese la cláusula **DECIMA** por la siguiente:

"El presente convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto a su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá una vigencia hasta el 31 de agosto del 2018"

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula precedente.

CUARTO: Esta Modificación de Convenio se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, otro en SERVIU, dos en la SEREMI y el quinto se adjuntará como anexo al Contrato de Barrio y addendum cuando corresponda, suscrito con el Consejo Vecinal de Desarrollo.

QUINTO: La personería de Don Rodrigo Olivares Larraín como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, consta en el D.S. N° 40 (V. y U.) de fecha 14 de Septiembre de 2017, la personería de don Omar Gutiérrez Mesina para obrar como Director del SERVIU Región del Maule, emana de lo dispuesto en Decreto TRA N° 272/38/2015, de fecha 05 de octubre de 2015 y la personería del señor Juan Carlos Muñoz Rojas como Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que consta en Decreto Alcaldicio N° 3399 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vivienda y Urbanismo Región del Maule

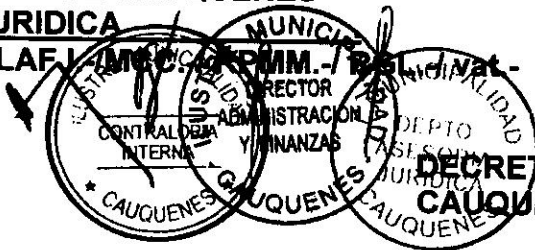
ALA/PM/ERN/cac

Distribución:

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de Cauquenes
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/IAV.-/LAF.-/AMC.-/CPMM.-/B.-/Nat.-



DECRETO EXENTO Nº 4545
CAUQUENES,

06 JUL 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo N°1429 de fecha 08.06.2015, de Director de Desarrollo Comunitario a Asesor Jurídico.
- Resolución Exenta N° 800 de fecha 05 de Junio de 2015, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DISEÑOS DE PROYECTO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, de fecha 08 de Mayo de 2015, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MAULE**, representada por su Secretario Regional Ministerial, don **Rodrigo Sepúlveda Espinoza**; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL MAULE**, representada por su Director, don **Omar Gutiérrez Mesina** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual la Municipalidad se obliga a diseñar o contratar la elaboración de todos los proyectos del Plan Integral o Maestro del Programa y Agenda Futura, para lo cual el SERVIU transfiere al Municipio una primera cuota de \$7.000.000.-
- 2.- **NOMBRESE**, "CONTRAPARTE DEL PROGRAMA", a la Srta. Yasna Nicole Cofre Iribarra, Técnico en Obras Civiles, Grado 15°, de la E.M., quién velará por la correcta presentación de los Expedientes Técnicos de cada uno de los Proyectos en el Contrato de Barrios .-
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 4.- **IMPÚTESE** a la Cuenta Administración de Fondos 214 – 05 – 79 - 002 "Programa Recuperación de Barrios, Diseño de Proyectos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- c.c. SECPLA.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.O.M.
- c.c. DIDECO
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. D.A.F
- c.c. RR.HH
- c.c. Contabilidad.
- Archivo Asesoría Jurídica..

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/IAV.-/LAF.-/MOC.-/RPMN.-/SL.-/hmn.-

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

6997

04 NOV 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Memo N°2589 de fecha 30.10.2015, de Director de Desarrollo Comunitario a Asesor Jurídico.
- Decreto Exento N° 4545 de fecha 06.07.2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Diseños de Proyectos Programa Recuperación de Barrios, de fecha 08.05.2015, suscrito con SEREMI VIVIENDA y SERVIU Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 2050 de fecha 27 de Mayo de 2015, del Sr. Director (PYT) SERVIU, Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Exento N° 4545 de fecha 06.07.2015, se aprueba el Convenio de Transferencia de Diseños de Proyectos Programa Recuperación de Barrios, de fecha 08.05.2015, suscrito con SEREMI VIVIENDA y SERVIU Región del Maule, y no se considero en los vistos de dicho Decreto, la Resolución N° 2050 de fecha 27 de Mayo de 2015, del Sr. Director (PYT) SERVIU, Región del Maule.

DECRETO:

- 1.- **INCORPORESE**, la **RESOLUCION EXENTA N° 2050** de fecha 27.05.2015, del Sr. Director (PYT) SERVIU Región del Maule, a los **VISTOS del Decreto Exento N°4545** de fecha 06.07.2015, que aprueba el "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DISEÑOS DE PROYECTO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS**", de fecha 08 de Mayo de 2015, mediante el cual la Municipalidad se obliga a diseñar o contratar la elaboración de todos los proyectos del Plan Integral o Maestro del Programa y Agenda Futura.
- 2.- Lo anterior, en atención a que dicha resolución es tambien parte integrante del señalado Convenio.-
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución que se individualiza en el numeral N°1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



Ilse Arabas
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. SECPLA.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.O.M.
- c.c. DIDECO
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. D.A.F
- c.c. RR.HH
- c.c. Contabilidad.
- Archivo Asesoría Jurídica.